

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA
PATROCINAR EL FORO DE CIBERSEGURIDAD DE
RedIRIS 2025
C-054/25-RI

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	21/10/2025 15:09:17
Observaciones			Página	1/12
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Fecha	22/10/2025 09:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	1/12	



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	CONTENIDO	3
2.	SOLICITUDES RECIBIDAS	4
2.1	SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN	4
2.1.1	Solicitantes que no han presentado su solicitud en tiempo y forma	4
2.1.2	Solicitantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación	4
2.2	SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN	5
2.3	SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA	5
3.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS	5
3.1	Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores	6
3.2	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	8
3.3	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	8
4.	PROPUESTA DE SELECCIÓN	9
4.1	Solicitantes que no están seleccionados porque no han acreditado el cumplimiento de los requisitos	9
4.2	Solicitantes seleccionados	9
4.3	Solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera)	11

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	2/12	

1. INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2025, la entidad pública empresarial Red.es, M.P. publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar en la organización del Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025 (C-054/25-RI, en adelante “la Invitación”).

El 15 de octubre de 2025, Red.es publicó en su Sede Electrónica el Informe del Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales que recogía la “Relación de solicitudes admitidas y defectos a subsanar. Invitación general a empresas para patrocinar el Foro de Ciberseguridad de RedIRIS 2025” (C-054/25-RI), estableciendo que no era necesario abrir trámite de subsanación, al haber acreditado correctamente todos los solicitantes admitidos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2025, se publicó el Informe de Evaluación de Empresas (C-054/25-RI), en el que se recoge el resultado de la aplicación de los criterios de selección establecidos en la Condición CUARTA de la Invitación, conforme a lo previsto en la Condición QUINTA.

1.1 CONTENIDO

El presente documento recoge los aspectos establecidos en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación, ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DE LA PATROCINIO:

“(…)

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la subsanación que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es. Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la subsanación que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

3

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHzki8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHzki8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	3/12		

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores.

2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:

a) El solicitante seleccionado.

b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.

c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

(...)"

2. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se ha procedido a la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación de las solicitudes recibidas en tiempo y forma. Se relacionan a continuación los solicitantes en función del estado de su solicitud:

2.1 SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN.

A continuación, se detallan las empresas cuyas solicitudes de participación no son tomadas en consideración en la fase de evaluación.

2.1.1 Solicitantes que no han presentado su solicitud en tiempo y forma

No ha habido solicitudes presentadas fuera del plazo y forma establecidos en la Invitación.

2.1.2 Solicitantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación

No ha habido solicitudes presentadas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación.

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	4/12	

2.2 SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN

A continuación, se listan los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación Segunda de la Invitación y que, por tanto, se toma en cuenta en la fase de evaluación:

A) Patrocinador cenas

Opción A - Cena del martes 28 de octubre

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00284441	ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L.	B83621649 B87788907
2025/5425/00285130	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre

No se han recibido solicitudes para esta modalidad de patrocinio, por lo que esta modalidad queda desierta.

B) Patrocinador de mercadotecnia:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285220	EXCLUSIVE NETWORKS SL	B85203149

2.3 SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA

Ha habido un solicitante que remitió su renuncia a continuar en el procedimiento con carácter previo a la evaluación de las solicitudes recibidas.

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285109	DIGITAL_OPTIMIZERS	B75843300

3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

De conformidad con lo establecido en la Invitación, se procedió a valorar a los solicitantes que habían acreditado correctamente el cumplimiento de

5

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	5/12	

todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación.

3.1 Procedimiento y criterios de selección de los patrocinadores

La Condición QUINTA de la Invitación "Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio", establece que:

"(...)

"En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución.

(...)"

Así mismo, según lo establecido en la Condición CUARTA.-CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

"(...)

"I. Empresas que soliciten la modalidad Patrocinadores de las cenas

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de las cenas se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido(dos), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos).

- Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de las cenas (hasta 5 puntos):

- Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	6/12	

cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad, la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).

- Se valorará la presentación de una actividad de animación social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

II. Empresas que soliciten el Patrocinio de mercadotecnia.

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador de mercadotecnia se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofrecido (uno), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

Calidad del detalle gourmet propuesto (puntuación máxima: 5 puntos).

• Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de mercadotecnia (hasta 5 puntos):

- Se valorará la calidad del detalle gourmet propuesto para la distribución entre los asistentes, teniendo en cuenta la singularidad del mismo.

El orden de prelación se determinará teniendo en cuenta la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

(...)"

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Fecha	22/10/2025 09:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	7/12	



En virtud de lo expuesto, el órgano instructor emitió en fecha de 15 de octubre de 2025 un informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición CUARTA de la Invitación. Dicho resultado se refleja en el presente documento.

3.2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan, de acuerdo con el Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2025, los solicitantes admitidos cuyas solicitudes son objeto de evaluación atendiendo a los criterios de selección establecidos en la Condición de Participación CUARTA de la Invitación.

Según lo dispuesto en la Invitación, en las modalidades de patrocinio previstas - Cena del martes 28 de octubre, Cena del miércoles 29 de octubre y Mercadotecnia— solo se establecerá orden de prelación en base a los criterios objetivos de valoración si el número de solicitudes admitidas supera el número máximo de patrocinadores ofrecidos (uno por cada modalidad).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación, al haberse admitido dos solicitudes para la modalidad Patrocinador Cena – Opción A (martes 28 de octubre), es necesario establecer orden de prelación atendiendo a los criterios objetivos de valoración establecidos en la Condición CUARTA de la Invitación.

A continuación, se relacionan los solicitantes admitidos que son objeto de evaluación en cada una de las modalidades de patrocinio previstas en la Invitación y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la Invitación.

3.3 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Tal y como ha quedado recogido en el “Informe solicitudes presentadas y subsanación C054-25-RI”, publicado en la Sede Electrónica de Red.es el 15 de octubre de 2025, se enumeran los solicitantes que han sido admitidos y que, por tanto, pasan a la fase de evaluación en cada una de las modalidades previstas en la Invitación:

A) Patrocinador cenas

Opción A - Cena del martes 28 de octubre

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Página	8/12	

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00284441	ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L.	B83621649 B87788907
2025/5425/00285130	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre

No se han recibido solicitudes, por lo que esta modalidad queda desierta.

B) Patrocinador de mercadotecnia:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285220	EXCLUSIVE NETWORKS SL	B85203149

4. PROPUESTA DE SELECCIÓN

4.1 Solicitantes que no están seleccionados porque no han acreditado el cumplimiento de los requisitos

No ha habido ninguna solicitud que no haya sido seleccionada por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos.

4.2 Solicitantes seleccionados

La condición QUINTA de la Invitación "Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio" establece que:

(...)

"En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	9/12	

2. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución.
3. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a. El solicitante seleccionado.
 - b. Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c. c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera)."

A la vista de lo establecido en la Invitación, y teniendo en cuenta la prelación de las empresas tras la aplicación de los criterios de selección de los patrocinadores establecidos en la Condición de Participación CUARTA de la Invitación, plasmada en el Informe de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2025, se relacionan a continuación los solicitantes seleccionados para cada modalidad:

A) Patrocinador cenas

Opción A - Cena del martes 28 de octubre

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285130	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre

No se han recibido solicitudes, por lo que esta modalidad queda desierta.

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHzki8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHzki8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	10/12	

B) Patrocinador de mercadotecnia:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00285220	EXCLUSIVE NETWORKS SL	B85203149

4.3 Solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera)

A continuación, se indican las empresas que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación, pero no han resultado seleccionadas tras la aplicación de los criterios establecidos en la Condición CUARTA. Estas empresas pasarán a formar parte de la lista de espera de patrocinadores de la presente Invitación:

A) Patrocinador cenas

Opción A - Cena del martes 28 de octubre

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/5425/00284441	ARROW ECS INTERNET SECURITY SL / FORTINET Security Spain S.L.	B83621649 B87788907

Opción B - Cena del miércoles 29 de octubre

No hay lista de espera para esta categoría, al no haberse recibido ninguna solicitud.

B) Patrocinador de mercadotecnia:

No hay lista de espera para esta categoría, al haberse recibido una única solicitud que ha resultado seleccionada.

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHkzi8QRdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	21/10/2025 15:09:17	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHkzi8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Fecha	22/10/2025 09:45:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	11/12	

Facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en la Condición de Participación Sexta de la Invitación,

Don Francisco Javier García Vieira
Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales

12

Código Seguro De Verificación	wh5Rd+BGjZ2HVHzki8QRdg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	21/10/2025 15:09:17
Observaciones			Página	12/12
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wh5Rd%2BBGjZ2HVHzki8QRdg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4		Fecha	22/10/2025 09:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7QWWP3NUPZX5GOUDXUE5LFL4	Página	12/12	

